

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 200

QUILLOTA, 07 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 975 / VISTOS:

1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 22 de Enero 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;

2.- Acuerdo N° 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 23/01/2014, acta N° 32/2014.

3.- Contrato Fijo a Don/a LEYLA ASTORGA CARDENAS ,RUT. N° [REDACTED] profesión ASISTENTE SOCIAL, a contar del 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014, para cumplir funciones como ASISTENTE SOCIAL en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;

4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON	: LEYLA ASTORGA CARDENAS
R.U.T.	: [REDACTED]
TITULO	: ASISTENTE SOCIAL
CATEGORIA	: CATEGORIA B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44
A CONTAR	: 1 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 10

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).